



82119  
Bogotá, D. C.,

Contraloría General de la República :: SGD 19-11-2024 15:24  
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0228054 Fol:0 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 82119 UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL / JUAN MANUEL OIDOR RISCANEVO  
DESTINO GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA  
ASUNTO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL NO. 2019-00495  
OBS RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS PRF 2019-00495

2024EE0228054



Doctor  
**GUSTAVO ALBERTO HERRERA**  
Apoderado de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**  
[notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

**Asunto:** Respuesta soportes de pago PRF 2019-00495,  
SIREF 27110– Departamento de Santander-

Cordial saludo,

En atención a los soportes de pago allegados por usted los días 07 de octubre y 05 de noviembre de 2024 en calidad de apoderado del tercero civilmente responsable **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, con respecto al fallo con responsabilidad fiscal proferido al interior del proceso de la referencia, y de acuerdo a los siguientes términos:

**EXPEDIENTE:** PRF-2019-00495

**ENTIDAD AFECTADA:** DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y MUNICIPIO EL PEÑÓN

**VINCULADOS:** BERCELY QUIROGA VARGAS, FRANCISCO JESÚS CRUZ QUIZA Y OTROS

**TERCEROS VINCULADO:** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y OTROS.

**ASUNTO:** COMPROBANTE DE PAGO Y SOLICITUD ARCHIVO DEL PROCESO.

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, procedo a radicar comprobante de pago perteneciente a lo declarado en el proceso de responsabilidad Fiscal N.2019-00495, específicamente en el auto N. ORD-801119-199-2024 del 12 de septiembre de 2024, el cual revisa en grado de consulta el auto que resuelve el recurso de reposición; teniendo en cuenta las consideraciones del escrito adjunto.



**CONTRALORÍA**  
General de la República

Procedo a indicarle que comoquiera que el presente proceso surtió todas las actuaciones que le correspondían en esta Dependencia y que el mismo feneció con el Fallo URF1-0006 del 25 de julio de 2024 y el Auto ORD-801119-199-2024 mediante el cual se resolvió el grado de consulta, fue remitido como correspondía a la Unidad de Cobro Coactivo donde actualmente reposa.

Es así que, los soportes de pago presentados fueron puestos en conocimiento del área encargada el 18 de noviembre de 2024 para lo pertinente.

En esos términos es resuelta su petición.

Finalmente, es preciso indicarle que se encuentra habilitado el correo electrónico [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co) para la recepción de solicitudes en cualquier momento.

Cordialmente,

*Juan Oidor*

**JUAN MANUEL OIDOR RISCANEVO**

Profesional Universitario G. 01

Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal

Intervención Judicial y Cobro Coactivo

SIGEDOC: 2024ER0226095 – 2024ER0251557